



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En VALLADOLID, a 8 de ABRIL de 2019

REUNIDOS

D./D. ^a PEDRO JESUS ARIAS FRAILE
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos EL PARTIDO DE CASTILLA Y LEON - CANDIDATURA INDEPENDIENTE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D. ^a DAVID GARCÍA PEREZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): PRESIDENTE

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D. ^a
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: VALLADOLID Y PROVINCIA
Denominación de la coalición electoral: CENTRISTAS - CANDIDATURA INDEPENDIENTE
siglas de la coalición electoral: CI - CCD
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

7. Reparto de subvenciones electorales

v. Los gastos electorales de la coalición serán íntegramente sufragados por EL PARTIDO DE CASTILLA Y LEÓN – CANDIDATURA INDEPENDIENTE, el cual decidirá las actividades electorales a realizar e importes asignados a cada una de ellas. Todos los municipios donde la Coalición presente candidatura serán tratados de forma equitativa y proporcional a su población. Dichas actividades electorales serán decididas por PCAL-CI. Consecuentemente con lo anterior, todas las subvenciones e ingresos –públicos y privados- que obtenga la coalición serán reintegrados a EL PARTIDO DE CASTILLA Y LEÓN – CANDIDATURA INDEPENDIENTE.

8. Otras cláusulas

